



Expediente CBNE0121303
Trámite CBNP0281064
Módulo CNBD00001539

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS/ MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN HOGARES AFECTADOS POR COVID-19

AVISO

Recomendaciones formuladas por el **Procurador del Común** referente al **Servicio de Recogida de Residuos Urbanos/Manejo de Residuos domiciliarios** en hogares en los que existen enfermos diagnosticados de Covid-19 o hay sospechas de contagio:

- Todos los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas) y en general del domicilio, conforme las instrucciones que marca la Orden SND 271/2020, se depositarán en hasta **tres bolsas** de basura y exclusivamente en los contenedores de **fracción resto**. Todas las bolsas deben estar perfectamente **cerradas**.
- Está absolutamente **prohibido** depositar **en contenedores de recogida selectiva** los residuos provenientes de hogares con personas enfermas o en cuarentena, y estos residuos se deben depositar en los contenedores de fracción resto, siguiendo las anteriores indicaciones.
- Está absolutamente **prohibido el abandono** de bolsas de basura de estos hogares en el entorno de los contenedores o en la vía pública.
- En los casos en los que se detecte la existencia de centros/lugares en los que existe un elevado grado de afectación por Covid-19 el Ayuntamiento valorará la posibilidad de implementar un sistema de **recogida diferenciada y exclusiva para estos centros**, al menos mientras se mantenga la situación de alerta sanitaria y dado el alto nivel de generación de residuos asociados que se produce en estos casos.

El 1^{er} Teniente de Alcalde
Fdo. Jesús Quintero Sánchez
(Decreto Delegación 176/2020)
(Firmado Digitalmente)

